

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

LICITACION PÚBLICA N° 001-2024-CS/MDI-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE.

En la ciudad de Lima, en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Servicios Generales, siendo las 15:00 horas del día 29 de agosto del 2024, se lleva a cabo el acto de apertura de ofertas, y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección antes mencionado.

El Procedimiento de selección de LICITACION PÚBLICA N° 001-2024-CS/MDI-1, fue publicado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se instaló el comité de selección, con la finalidad de iniciar el acta de evaluación y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección.

I. VERIFICACION DE PARTICIPANTES REGISTRADOS, SEGÚN SEACE.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron los siguientes proveedores a través de SEACE:

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20600989040	
2	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	25/07/2024	Válido		25/07/2024	20601350387	
3	Proveedor con RUC	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	26/07/2024	Válido		26/07/2024	20603067771	
4	Proveedor con RUC	20608437534	HASHU H & G S.A.C.	09/08/2024	Válido		09/08/2024	20608437534	
5	Proveedor con RUC	20609810271	IWIN S.A.C.	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20609810271	

De acuerdo a la documentación remitida en forma electrónica mediante el SEACE, se recepcionaron a la presentación de las propuestas para la respectiva evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, los siguientes postores:

No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	28/08/2024	12:29:16	20600989040	28/08/2024	12:30:02	Enviado	Valido		

*Registra en minutos: momento "registro de la oferta" (Según 1)

II. PRESENTACION DE OFERTAS.

Acto seguido se procedió a la apertura de la oferta de los postores realizando la verificación de los documentos de carácter obligatorio, para la admisibilidad y evaluación, generándose los cuadros respectivos dando como resultado.

III. VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS.

Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria establecidos en las Bases del presente procedimiento de selección, asimismo de conformidad con los numerales 73.2 del artículo 73° del Reglamento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

N°	POSTOR	Documentación de Presentación Obligatoria							RESULTADO	
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 31 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas aprobado por Decreto Supremo N° 007-99-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas aprobado por Decreto Supremo N° 007-99-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 445-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	ADMITIDA

IV. VERIFICACION Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.

A continuación, el comité de selección procedió a la verificación de la documentación que sustenta los Factores de Evaluación presentados por los postores, a efecto que se verifique el cumplimiento de lo establecido en las bases integradas. Consignándose el siguiente cuadro:

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Determinación del Orden de Prelación
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A	PRIMERO

Acto seguido se procedió a la verificación de la documentación que sustenta los requisitos de calificación presentada por los postores, a efecto que se verifique el cumplimiento de los Requisitos de Calificación, según lo establecido en las bases. Consignándose el siguiente cuadro:

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Estado
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A	CALIFICADO

Acto seguido el comité de selección, de acuerdo con los resultados obtenidos, determina lo siguiente:

V. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

El COMITÉ DE SELECCIÓN otorga la Buena pro, al ítem-paquete cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE**, a la empresa NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A cuya oferta económica asciende a **S/ 1,426,263.09 (Un Millón Cuatrocientos veintiséis Mil Doscientos sesenta y tres con 09/100 Soles).**

En señal de conformidad el COMITÉ DE SELECCIÓN suscribe la presente Acta de Buen pro, siendo las 15:30 horas del 29 de agosto del 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



Oliver Huamanyauri Herencia
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

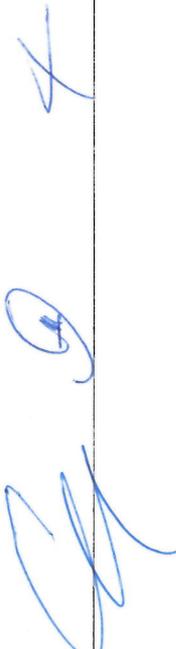


Alicia Elizabeth Castillo Satorio
1ER MIEMBRO TITULAR



Ana Tarcila Chávez Hernández
2DO MIEMBRO SUPLENTE

EVALUACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION

		NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/4,000,000.00 (CUATRO MILLONES Y 00/100 SOLES) por la venta destinada a programas sociales de ambos bienes, iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los OCHO (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Para el caso del producto LECHE EVAPORADA ENTERA: leche evaporada entera esterilizada, leche fresca de vaca (que se sometida a tratamiento térmico), leche pasteurizada, leche UHT, leche evaporada modificada, en cualquiera de sus presentaciones. Para el caso del producto MEZCLA DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CEBADA Y CAÑIHUA CON MEZCLA DE HARINAS DE LINAZA Y CHÍA PRECOCIDAS, ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS Y MINERALES: hojuelas de cereales con soya precocidos enriquecidos con vitaminas y minerales, hojuelas de cereales crudas, hojuelas de cereales precocidas, hojuelas de quinua y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua con cereales y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua, avena y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua, avena y kiwicha y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de cereales con soya precocidos y/o enriquecida con vitaminas y minerales, o cualquier mezcla que cumpla con la condición enmarcada en el inciso b) del artículo 9° de la RM 451-2006/MINSA Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	CUMPLE

<p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>	
<p align="center">RESULTADO DE EVALUACION</p>	<p align="center">CUMPLE</p>

Oliver Huamanyauri Herencia
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN


 Alicia Elizabeth Castillo Satorio
 1ER MIEMBRO TITULAR


 Ana Tarcila Chávez Hernández
 2DO MIEMBRO SUPLENTE

Documentación de Presentación Obligatoria y Requisitos de Calificación
LICITACION PÚBLICA N° 01-2024-CS/MDI-1

ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE

		Documentación de Presentación Obligatoria								
N°	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 56-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 445-2006/MINSA, que aprueba la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabrica de Alimentos y Bebidas. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.)	RESULTADO
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	ADMITIDA

Muy Importante:
La omisión de alguno de los documentos obligatorios enunciados acarrea la no ADMISIBILIDAD de la propuesta.


Alicia Elizabeth Castillo Satone
1ER MIEMBRO TITULAR


Oliver Nuanayauri Herencia
PRESIDENTE - COMITÉ DE SELECCIÓN


Anya Tarcila Chávez Hernández
2DO MIEMBRO SUPLENTE

